



---

---

55.  
JUAN PÍO PÉREZ  
Y LOS KATUNES DE 24 AÑOS

---

---

*Florencia Scandar*

XXVIII SIMPOSIO DE INVESTIGACIONES  
ARQUEOLÓGICAS EN GUATEMALA

MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA Y ETNOLOGÍA  
14 AL 18 DE JULIO DE 2014

EDITORES  
BÁRBARA ARROYO  
LUIS MÉNDEZ SALINAS  
LORENA PAIZ

---

---

REFERENCIA:

Scandar, Florencia

2015 Juan Pío Pérez y los katunes de 24 años. En *XXVIII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2014* (editado por B. Arroyo, L. Méndez Salinas y L. Paiz), pp. 687-694. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.

# JUAN PÍO PÉREZ Y LOS KATUNES DE 24 AÑOS

Florencia Scandar

## PALABRAS CLAVE

Yucatán, Katunes 24 años, Historiografía, Calendario maya, Período Colonial.

## ABSTRACT

We know that, at least in the pre-hispanic era, the katunes were periods of 20 tuns or 20 years of 360 days. However, some colonial yucatecan sources show the existence of katunes of 24 haabs or vague years of 365 days. This subject was treated by Juan Pío Pérez in his essay *Antigua Cronología Yucateca*. The work of Juan Pío Pérez got a lot of interest and became a polemic issue throughout the XIX century and, with less intensity throughout the XX century, with plenty of opinions concerning this topic. This paper reviews the different sources and adopted stances as well as defends the existence of both types of katunes, probably since the XVIII century. It presents the most likely explanation and some interesting questions for future investigations about the books of *Chilam Balam*.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los períodos temporales que utilizaron los mayas a lo largo de su historia fueron los katunes. Los especialistas están de acuerdo en que en época prehispánica estos katunes tenían una duración de 20 tunes, es decir 20 períodos de 360 días.

Los autores españoles tempranos que hablan del tema coinciden en atribuirle 20 tunes a cada katún, aunque suelen hablar de 20 años. Sin embargo, en varios de los libros del *Chilam Balam*, especialmente los de Tizimín, Kaua y Maní (conocido a través de *El Códice Pérez*), nos muestran en ocasiones katunes de 24 haabes (años de 365 días).

En la primera mitad del Siglo XIX Juan Pío Pérez, conocido principalmente como estudioso de la lengua y cultura maya, se interesó por la manera de computar el tiempo de los antiguos habitantes de Yucatán y copió todos los almanaques y manuscritos que llegaron a sus manos. En base a esos textos, en muchos de los cuales aparecen katunes de 24 haabes, Juan Pío Pérez escribió un pequeño ensayo cuyo título es *Cronología Antigua yucateca o examen del método con que los indios contaban el tiempo* (no hay que confundirla, como a veces ocurre, con *Principales épocas de la Historia Antigua de Yucatán*, texto en lengua maya copiado y conservado gracias a nuestro autor pero no de su autoría).

En la *Antigua Cronología Yucateca*, Juan Pío Pérez explica el funcionamiento del calendario y los diferen-

tes períodos que lo componen, entre ellos los ahau katunes tan recurrentes en los libros de *Chilam Balam*. En su explicación que se presentará a continuación, establece que su duración es de 24 años, sin especificar si son tunes o haabes, pero como se verá se sobreentiende que son haabes.

A partir de que este texto viera la luz a través de la obra del viajero estadounidense John Lloyd Stephens, *Incidents of Travel in Yucatán* (1843), fueron muchos quienes hablaron del tema y emitieron su opinión al respecto hasta que, hacia la segunda mitad del Siglo XX, se podría decir que Juan Pío Pérez, su obra y los katunes de 24 años cayeron en el olvido, siendo mencionado el tema, en la mayoría de los casos, de forma superficial y esbozando explicaciones no demasiado claras.

En esta aportación pretendemos establecer qué dijo Pío Pérez, qué teorías se han desarrollado con posterioridad y, tras un análisis del asunto y de todas las teorías que han visto la luz hasta el momento, se intentará arrojar algo de claridad sobre el tema, al tiempo que se plantearán nuevos interrogantes.

Muchos autores han querido negar la existencia de katunes de 24 haabes por el solo hecho de que su duración en época prehispánica, y en los primeros años de la colonia, era de 20 tunes. Sin embargo, es innegable la presencia de estos katunes más extensos en los libros de *Chilam Balam*, lo que podría explicarse por un cam-

bio o reforma implementada en época colonial. En las conclusiones de este trabajo se expondrá nuestra teoría de cómo y por qué ocurrió este cambio y se plantearán algunas preguntas que aún deben ser contestadas.

### LOS KATUNES DE 24 HAABES EN LA ANTIGUA CRONOLOGÍA YUCATECA

En el texto que bajo el título *Antigua cronología yucateca o sencilla exposición del método que usaban los indios para computar el tiempo* que Juan Pío Pérez obsequió a Stephens en 1842, podemos leer bajo el subtítulo *De los siglos grandes de 312 años ó Ajau Katunes* lo siguiente:

...había otro grande [siglo] peculiar á los indios yucatecos, y á sus periodos se referían para datar sus principales épocas y contar los sucesos mas notables de su historia. Este siglo se componía de trece periodos de á 24 años cuyo conjunto da la suma de 312. Cada periodo ó Ajau katun se dividía en dos partes, la una de 20 años que era incluida en el cuadro por lo cual la llamaban amaytun, lamayté o lamaytun; y la otra de cuatro que venía formando como un pedestal de la anterior la llamaban chek oc katun ó lath oc katun que todo significa escabel o pedestal. A estos cuatro años los tenían como intercalares y por lo que los creían aciagos, denominándolos u yail jaab como decían de los 5 días complementarios del año á quienes los comparaban.

De la costumbre de separar los 20 años primeros de los cuatro últimos nació la equivocación de creer que estos ajaues eran solamente de 20 años, equivocación que padecieron casi todos los que trataron de ellos, mas si hubieran contado los años con atención los lugares en que los manuscritos dicen terminantemente que se componían de 24 años con la división dicha, no hubieran criado un punto de duda para algunos que los citan.

Es inconciso que estos periodos, épocas ó edades como llamaron los escritores tomaron (sic) el nombre de Ajau Katun, porque empasaban (sic) á contarse con el numero respectivo de la semana en que pasaban desde el día ajau que era el 2° de los años que principiaban en Cauac: mas como estos días y numeros eran tomados de años que pasaban corridos los periodos de 24 jamas podían tener un orden arithmeco correlativo y se sucedían segun los numeros siguientes 13, 11, 9, 7, 5, 1, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

(...). Siendo de notar que solo cuando ha pasado este numero de años [24] se halla el numero respectivo notado en el curso de los ajaues que se puso antes, confirmándose con esto son de 24 y no de 20 años como algunos creyeron (Pérez Bermón 1842: 7v y 7r).

Algo más adelante, y tras dar un ejemplo de un katún de 24 años, dice: Al fin de cada Ajau Katun ó periodo de 24 años, dice un M.S. se celebraban grandes fiestas en honor del Dios de la tal edad y levantaban y ponían una estatua del Dios con letras y rotulos (Pérez Bermón 1842:8v).

El texto de que hemos extraído esta explicación fue entregado por el propio autor al viajero estadounidense John Lloyd Stephens quien lo publicó en su célebre libro *Incidents of travel in Yucatán*. A partir de su publicación muchos investigadores trataron el tema apoyando, contradiciendo o cuestionando a Juan Pío Pérez. Lo interesante de esta cuestión es que llegó a generar una discusión bastante intensa y, sin embargo, a lo largo del Siglo XX, la discusión se fue apagando y el tema permaneció cubierto por un velo de confusión o directamente desconocido entre los mayistas.

Con anterioridad a Juan Pío Pérez, las fuentes que hablan sobre la duración de los ahau katunes suelen dejar muy claro que su duración era de 20 años y hasta que Juan Pío Pérez enuncia lo contrario no hay siquiera polémica al respecto. Es cierto también que pocas personas hasta el momento habían estudiado con tanto detalle manuscritos coloniales como los conocidos como libros del *Chilam Balam*.

### HISTORIA DE LA CONTROVERSIDAD DE LOS KATUNES DE 24 AÑOS

Como era de esperar el primero en dejar constancia de esta controversia fue el propio Stephens, aunque no sólo no le dio demasiada importancia al tema, sino que tampoco se decantó directamente por ninguna posición. Stephens dice, simplemente, que muchas autoridades lo consideran de 20 años, mientras que Pío Pérez de 24 (Stephens 1843, II: 119 y 120).

Apenas unos años después, en 1845, Gallatín recogió esta controversia en el primer volumen de *Transactions of America Ethnological Society*. Tras analizar el asunto, se alineó con la posición de Pío Pérez porque, por un lado, siendo de 24 años se respetaba la secuencia de la rueda que se sabe era 13, 11, 9, 7, 5, 3, 1, 12, 10, 8, 6, 4, 2 y, por otro lado, porque así, según él, se comprobaba en el

manuscrito de las *Principales épocas de la historia antigua de Yucatán* (Gallatin 1845:109-111).

El tema fue tratado por el abate Brasseur de Bourbourg en 1864. El abate francés, en el mismo tomo donde publicó por primera vez la obra de Fray Diego de Landa, publicó los textos que se reflejaron en sendos apéndices en la obra de Stephens, la *Antigua Cronología Yucateca* y la conocida como *Principales épocas de la historia Antigua de Yucatán*. Sobre el tema de la duración de los katunes, el propio Brasseur, en nota al texto de la *Antigua Cronología Yucateca*, dice que Pío Pérez declara haberse basado en los manuscritos para decir que son de 24 años pero le critica que no diga cuáles son esos manuscritos, critica similar a la que, como veremos, le hace Valentini. El abate también dice que dado que Juan Pío Pérez reconoce que los referidos manuscritos son pocos e incompletos, cabe preguntarse si Pío Pérez entendió bien los textos teniendo en cuenta que tanto Cogolludo como Landa hablan de katunes de 20 años. En otra nota un poco más adelante reconoce que las fechas que da Pío Pérez corroboran katunes de 24 años pero que esas fechas podrían tener un origen distinto al que se imaginó el yucateco y dice que los cálculos que hace *dejan mucho que desear* (Brasseur de Bourbourg 1864:400 y 404).

Valentini analizó con más profundidad que la mayoría de autores la obra de Juan Pío Pérez publicada por Stephens. Tras exponer la teoría más aceptada de los katunes de 20 años y ciclos mayores de 260 años (20 x 13), copia también lo que argumenta Pío Pérez pero declara sobre esto que no comprende la razón por la cual llegó a esta conclusión. Aunque reconoce que la información que tenemos sobre el calendario antiguo maya no es completa y que, por tanto, no podemos descartar la propuesta de Pío Pérez (Valentini 1880 [1979]:61-68). Es bastante probable que Valentini no haya tenido acceso a El Códice Pérez y que eso haya influido en no entender de dónde saca la, sobre todo si se tiene en cuenta que el yucateco no es muy específico a la hora de citar los manuscritos, como le criticaron, además de Valentini, Brasseur de Bourbourg (1864:400) y Daniel G. Brinton (1882:10).

Brinton en 1882 se hizo eco de lo que él llama *una cuestión fundamental en la arqueología yucateca*, es decir, la duración de los ahau katunes en que el gran ciclo era calculado. El investigador norteamericano señala que, contradiciendo a las autoridades españolas tempranas, Pérez declaró su duración en 24 años apoyándose en *los manuscritos*. Brinton señala que es cierto que hay tres de los libros de *Chilam Balam*, el de Kaua, el de

Maní y el de Oxkutzcab, que apuntarían a una duración de 24 años; sin embargo, hay otros que claramente hablan de períodos de 20 años, de los cuales Pío Pérez no dice nada, a pesar de que, según Brinton, copias de más de uno de ellos se encontraban en su biblioteca (Brinton 1882:11).

Eduard Selser en 1895 se refirió al tema haciendo explícita una aclaración que es de gran importancia y que se relaciona con la pregunta ¿Qué se entiende por la palabra española año? Tras establecer evidencia que apoya la existencia de katunes de 24 años en el *Chilam Balam* de Maní, pero quitándole valor por estar agregado al margen por una mano posterior, señala que esta teoría fue afirmada por Juan Pío Pérez. Lo que propone Selser es que, teniendo en cuenta la secuencia en que aparecen los katunes, la duración de éstos no era ni de 20 ni de 24 años solares (haabes de 365 días), sino 20 de 360 días (20 tunes). Según su opinión, la teoría de los 24 haabes es un error que se deriva de la existencia de un período con esa duración cuyos primeros días tienen el mismo nombre que los de los de 20 tunes (Selser 1895:329-330). Hay que señalar que las evidencias de katunes de 24 años en el Códice Pérez son demasiadas y no es solamente una anotación al margen, por lo que esa descalificación no se sostiene. Su gran aporte es empezar a perfilar lo que en realidad es la esencia de esta controversia, katunes de 20 tunes versus katunes de 24 haabes (dejando de lado la confusa palabra *año*).

Goodman en 1897, en la misma línea que Selser, propuso la duración de 20 tunes, tras darse cuenta que 20 haabes no respetan la secuencia deseada. Además, Goodman dice que el término *ajau katun* nunca existió, más que como una ilusión de Pío Pérez y sus seguidores. El error se habría originado porque el ahau se numera por su posición en el katún y el katún era designado por el número particular del día ahau en el que terminaba y por eso a veces podemos leer 10 ahau katún y otras katún 10 ahau (Goodman 1897:12 y 21). Hubo, en su momento, una batalla dialéctica entre Goodman y Cyrus Thomas, quien, como se verá, no aceptaba que la duración de los períodos básicos sea de 360 días (Thomas 1904:273).

En México también tuvo repercusión y discusión este aspecto de la obra de Juan Pío Pérez, pero recién a partir de la década de 1880. En 1878 Eligio Ancona se hizo eco de la controversia alineando, por un lado, a Landa, Cogolludo y Brasseur como partidarios de la duración de 20 años y, por otro, a Pío Pérez con la de 24. La razón por la cual él defiende la postura del yucateco es nuevamente la secuencia de los katunes, la cual no

se cumpliría con katunes de 20 años y sí de 24 (Ancona 1889 [1878]:148-150). Como se ve el problema sigue siendo el no darse cuenta que la controversia no es entre 20 o 24 haabes, sino entre 20 tunes o 24 haabes.

Más o menos por las mismas fechas, Manuel Orozco y Berra se basó en el ensayo de Pío Pérez para una comparación con el calendario azteca. Siguió a Pérez en prácticamente todo, incluso en la duración de los katunes; en sus propias palabras dice: “El sistema que vamos á seguir y á examinar es el del Sr. D. Pío Pérez, reputado actualmente como el más exacto” (Orozco y Berra 1880, II: 120 y 129-132).

El obispo Carrillo Crescencio y Ancona, que tanta relación tendría con la obra de Juan Pío Pérez, trató el asunto es su *Historia Antigua de Yucatán* (1883 [1881]). Expuso las dos teorías comparando la información que da López Cogolludo y Juan Pío Pérez. Si bien no lo dice explícitamente, parece sentirse más inclinado a creerle a este último, pero no por ningún argumento de peso, sino simplemente porque “hizo en nuestro siglo un estudio especial de la cronología antigua” (Carrillo y Ancona 1883[1881]:579).

El historiador yucateco Francisco Molina Solís en 1896 escribió: “respecto al katún, se ha suscitado una discusión intrincada acerca del número de años de que se compone, juzgando unos que se formaba de veinte años y otros que de veinticuatro años”. A continuación explica que la primera opinión tiene de su lado a los primeros misioneros españoles y algunos manuscritos mayas tempranos y, la segunda, a autores modernos de renombre y tres manuscritos mayas que no especifica pero que suponemos se refiere a los Chilam Balam de Maní, Oxkutzcab y Kaua que eran los que, como ya hemos visto, se citaban en ese entonces al respecto. Dice que también se ve apoyada esta última teoría por la “observación experimental de que solo contando los katunes con veinticuatro años cada uno sale bien la cuenta del gran ciclo denominado Ahau Katun” (Molina Solís 1896:330).

Ya en el Siglo XX, en 1901 y 1904, el ya mencionado Cyrus Thomas analizó con detalle el tema y manifestó su desacuerdo con Goodman y con todos aquellos que sostienen la idea de que se trata de tunes porque, según él, los katunes tienen que ser años, porque así lo refieren todas las fuentes. Como se puede ver la utilización de la palabra año sigue siendo el centro de la discusión y en este caso de la argumentación. Por otro lado, en ciertos momentos parece dejar abierta la posibilidad a que existieran períodos de 20 y de 24 pero siempre años, es decir haabes (Cyrus Thomas 1901:715 y 716; 1904:271).

En 1901 y 1910 Charles Bowditch se alineó con la postura de Goodman a quien sigue. Declara que los katunes tienen 20 años de 360 días (20 tunes) y aclara que hay quienes, como Juan Pío Pérez, opinaron que eran 24 años de 365 días. Reconoce que esa teoría se ve fortalecida por el hecho de que en ciclos de 24 x 365 también se respetaría la secuencia de los ahau, sin embargo dice que, en su opinión, los Libros de *Chilam Balam* prueban concluyentemente que un katún consistía en 20 períodos de 360 días (Bowditch 1901:130 y 131; 1910:191 y 192). Este argumento en realidad se podría utilizar para defender cualquiera de las dos teorías y por tanto es algo endeble. Sin embargo, es el primero en expresar claramente cuáles son las dos opciones realmente, sin caer en confusiones producto de la utilización de la palabra año.

En 1906, el historiador yucateco Martínez Alomía escribió: “si es verdad que el ciclo civil yucateco no consta de veinte y cuatro años, había un período ritual que los comprendía y el señor Pérez pudo confundirlos por las circunstancias en que los estudiaba. De manera que los dos cómputos se usaban en Yucatán, siendo esta la causa del error de Pérez” (Martínez Alomía 1906:145). Esta idea ya se había gestado a fines del Siglo XIX, la idea de que había dos ciclos distintos que habían generado la confusión.

Dos años más tarde vio la luz en el Calendario Espinosa un artículo de Martínez Hernández que también incluyó una versión de las *Principales Épocas...* En el pequeño estudio introductorio que publicó, es el primero en reconstruir, aunque sea parcialmente, la historia de esta controversia, pero no toma partido explícito por ninguno de los dos bandos, como el mismo los llama (Martínez Hernández 1908).

La primera vez que *El Códice Pérez* fue traducido completo fue en 1949 por Ermilio Solís Alcalá, de cuya edición se extrae, a través de una nota, su opinión sobre el tema. Tras presentar en el texto original los años que compusieron un katún, en concreto entre los años 1752 y 1775 (nótese que son 24 años), y después de la frase “cuatro años sin nombre son en los que terminan 24 años, 20 años, en la nota dice: lo que quiso decir el escritor maya es que cada cuatro años hay un día sin nombre, en cada uno de los cinco años Cauac que hay en un Ahau katún. Sin los correspondientes a nuestros bisiestos. Está demostrado que el Ahau Katún consta de 20 años de 360 días”. Hay que reconocer que se percibe cierta confusión en el texto ya que justo a continuación dice: “cuatro años sin nombre al concluir el Ahau Katún. Son los días llamados aciagos, y después empieza

el otro Ahau Katún, que es el 2 ahau”. Y sigue la lista de los años que compusieron al 2 Ahau Katún y enumera solo 20 (1776-1796) (Solís Alcalá 1949:257-259).

En 1982 y 1988, el investigador estadounidense Munro S. Edmonson escribió sobre este particular. Su teoría es algo complicada de probar y él mismo no es demasiado explícito sobre las pruebas que la sostienen, aunque con esfuerzo se llega a entender el porqué de algunas de sus afirmaciones. Edmonson cree que antes de que se terminara el katun 4 Ahau, concretamente en el año 1752, el sacerdote Itzá del sol, se dio cuenta que si rediseñaba el katún como un período de 24 haabes en vez de 20 tunes podría arreglarlo para que el comienzo de futuros katunes cayera siempre en el segundo día del año, pero que, si también convertía el ciclo de 260 tunes en un ciclo de 24 katunes de 24 años cada uno, ellos (o sus descendientes) podrían permanecer en el oficio hasta el año 2088. Así habrían reinaugurado el katún 4 ahau con una base de 24 haabes. Esta teoría da por hecho que al terminar un *may* había un cambio de dominio entre sacerdotes y que por tanto, la intencionalidad del cambio es conservar el poder. A este nuevo calendario Edmonson le llama *Calendario de Valladolid*. Es de suponer que esta teoría se relaciona con lo que el mismo autor explica al exponer el que habría sido el sistema anterior, el Calendario de Mayapán, y que tiene que ver con un trasfondo político de enfrentamiento entre los Iztá y los Xiú. La teoría de Edmonson nos plantea más preguntas que respuestas pero aporta algunas ideas interesantes.

Para la misma época pero de forma independiente, el Ingeniero Héctor Calderón trabajó el tema desde un punto de vista matemático. Calderón sostiene en su ensayo que existieron ambos sistemas (los katunes de 20 tunes y de 24 haabes); el primero se habría utilizado hasta el año 900 DC y, a partir de ese año aproximadamente, habría habido una reforma calendárica a partir de la cual se usaron ahau katunes de 24 haabes ordenados en ruedas de 13 akau katunes (312 años). Según este autor, la diferenciación entre las distintas ruedas se hizo a través del deslizamiento de cargadores, sin embargo el calendario previo al año 900 d.C. siguió siendo utilizado para los cálculos astronómicos, climatológicos y científicos (Calderón 1982).

Según Calderón fue el hecho de que los ciclos de katunes de 20 tunes y lo de 24 haabes tenga la misma secuencia lo que dificultó el descubrimiento del ahau katún. Por la misma razón, dice que es absurdo aceptar los katunes de 24 tunes porque estos seguirían otra secuencia y declara que a nadie se le ocurrió que los mayas usa-

sen katunes de 24 haabes (1982a:38). Esta declaración es, cuanto menos, sorprendente, ya que muchos investigadores habían propuesto esa duración para el katún. Por otro lado, su insistencia a lo largo de todo el libro sobre que Juan Pío Pérez habla de katunes de 24 tunes no encuentra justificación ya que, realmente, él utiliza la palabra años en español y de *El Códice Pérez*, del cual oficia de copista, se entiende en realidad que se refiere a haabes (por ejemplo en el folio 130 en Pérez Bermón s.f.). Si se presta atención se concluye que Calderón al hablar de lo que Juan Pío Pérez escribió sobre el tema se basa exclusivamente en lo que puede deducir de *El Códice Pérez* y que no leyó la *Antigua Cronología yucateca* (1982b:14). La afirmación “a nadie se le ocurrió que los mayas usasen katunes de 24 haabes” demuestra que tampoco hizo un seguimiento de la bibliografía sobre el tema.

Finalmente, en 2002, en la introducción al *Chilam Balam* de Kaua, Bricker y Miram dieron una explicación mucho más satisfactoria y, sobre todo, argumentada. Las investigadoras estadounidenses plantean, al igual que Edmonson, que hubo una reforma calendárica, pero la sitúan en el año 1776. La causa para llevarlo a cabo es la que se defenderá en esta exposición, es decir, es un intento por sincronizar con el calendario cristiano. Según estas autoras, la reforma consistió en tres pasos: 1. el haab de 365 días se convertiría en la unidad básica del katún; 2. La extensión del katún aumentaría de 20 tunes a 24 haabes; y 3. El katún se llamaría a partir del día en que comienza y no del que termina (Bricker y Miram 2002:73)

Las razones que ellas esgrimen para que haya sido elegido el año 1776 son las siguientes: 1) El katún fue arreglado para que termine durante ese año y entonces, el final del nuevo katún coincidiría con el final del siglo cristiano (1776-1800); 2) En ese año, el comienzo del haab precedería al último día del katún solo por un día, facilitando el cambio de katunes de 20 tunes a katunes de 24 haabes; y 3) El primer katún con 24 años tendría el mismo nombre que el último de 20 tunes. Además, con esta nueva duración, se podía establecer, por primera vez, una equivalencia entre la rueda calendárica y el ciclo katúnico: 6 ruedas calendáricas de 52 haabes son iguales a 1 ciclo de 312 haabes (Bricker y Miram 2002: 74-74).

#### EVIDENCIAS EN LOS LIBROS DE CHILAM BALAM Y POSIBLES INTERPRETACIONES

En los libros del *Chilam Balam* encontramos tanto katunes de 20 tunes como de 24 haabes. La presencia clara de estos últimos se puede observar en numerosos

pasajes del *Chilam Balam* de Tizimín, de Kaua y de El Códice Pérez, sin embargo por razones de espacio solo citaremos cuatro.

En el folio 130 de *El Códice Pérez* (Pérez Bermón s.f.) se encuentra bajo el título *Can Ahau* enumerados los 24 años que compusieron ese katún (de 1752 a 1776) y, a continuación, dice: “cuatro años sin nombre son en los que terminan 24 años, 20 años” (Solís Alcalá 1949:257) y lo que se está traduciendo como año es la palabra maya *haab*. Por otro lado, en el folio 153 se encuentra otro katún de 24 haabes, éste podría haberse calculado de forma retroactiva, ya que abarca los años 1692 a 1715.

En el *Chilam Balam* de Tizimín también hay algunos casos claros de estos katunes, un ejemplo es el de los folios 19r y 19v en que se presentan los años que compusieron también un katún 4 ahau entre 1752 y 1775; al enumerar los primeros 20 dice: “después se asientan 4 años sin nombre para completar el katún” (Edmonson 1982: 172 y 173).

En el *Chilam Balam* de Kaua se ve un ejemplo en el que dice “En 2 Ahau, Nauat es su nombre./ 1596 es cuando se asentó el 2 Ahau./ {veinticuatro años es su carga.}/ May Cu Valladolid es el asiento del 2 Ahau Katún” (Miram y Bricker 2002:312). En este último ejemplo las autoras aclaran que el 2 Ahau Katún comenzó en 1796 no en 1596 y que podría ser un simple error.

Estos y muchos otros ejemplos hacen que no se pueda negar la existencia de estos períodos, así como tampoco se pueda olvidar que, tradicionalmente, fueron períodos de 20 tunes. Creemos que es claro que ambos sistemas existieron pero que pertenecen a dos tradiciones distintas. También es bastante probable que este cambio, que parece haber ocurrido en algún momento del Siglo XVIII, tuviera como principal motivación hacer más fácil la convivencia de ambos sistemas calendáricos (el maya y el cristiano), favoreciendo así los cálculos con años de 365 días. Por otro lado, la elección del número 24 para la duración, pudo simplemente responder a cuestiones matemáticas ya que, una vez que se aumenta la duración de cada año a 365 días, los períodos de 24 son la respuesta lógica para que no sólo se respete la secuencia de la rueda de la que se ha hablado, sino también para que todo el sistema funcione lo mejor posible.

Una vez establecida la existencia de dos tradiciones, está justificado preguntarse si fueron dos tradiciones que se sucedieron en el tiempo simplemente o si, además, podrían esconder una diferenciación geográfica (y por tanto política) a tener en cuenta. Los conocien-

tos que tenemos sobre la situación política indígena de la Península de Yucatán al momento del contacto y en los siglos posteriores es aún demasiado deficiente para ayudar a comprender este y otros asuntos.

## CONCLUSIONES

Los principales problemas que convirtieron en polémica la duración de los katunes durante el Siglo XIX, enfrentando a los que defendían una duración de 20 tunes y aquellos que defendían una de 24 haabes, fueron: la confusión en torno a la palabra *año* y la dificultad de concebir la idea de que pudieran haber existido ambos tipos de katunes. Esto último hizo que les resultara complicado a muchos de los que abordaron el tema negar las fuentes coloniales más tempranas a favor de una teoría del Siglo XIX. No fue hasta principios del Siglo XX que se dejó atrás la confusión que la palabra años había suscitado y se estableció claramente que las opciones eran 20 tunes o 24 haabes. Otro problema a la hora de esclarecer el asunto fue el difícil acceso a los manuscritos que podían echar luz sobre el tema.

En esta aportación se ha demostrado brevemente la existencia de ambos tipos de katunes si nos basamos en la evidencia etnohistórica disponible; y se ha establecido que el cambio en la manera de computar debió ocurrir en algún momento del Período Colonial, probablemente en el Siglo XVIII sin descartar que la fecha pueda ser 1776 como indican Bricker y Miram (2002). También se ha defendido en esta presentación que la causa que habría llevado a esta innovación pudo tener una relación directa con el contacto con el calendario cristiano y la necesidad práctica de compatibilizarlos. Además, se ha visto la importancia, para este y otros temas, de profundizar la investigación referente a la situación política indígena durante la colonia y su reflejo en los libros del *Chilam Balam*.

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Dr. Erik Velásquez García por su orientación en los comienzos de esta investigación, al Dr. Alfonso Lacadena García-Gallo por su constante guía y al Dr. Bruce Love por las fotografías del manuscrito de la *Antigua Cronología Yucateca*.

## REFERENCIAS

- ANCONA, Eligio  
1889 [1878] *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. I. Imprenta de Jaime Jesús Roviralta, Barcelona.
- BRASSEUR DE BOURBOURG, Charles Etienne  
1864 *Relations des choses de Yucatán de Diego de Landa*. Auguste Durand, París.
- BRICKER, Victoria R. y Helga M. Miram  
2002 *An Encounter of two Worlds. The book of Chilam Balam of Kaua*. Middle American Research Institute, Tulane University, Nueva Orleans.
- BRINTON, Daniel G.  
1882 *The Maya Chronicles*, n° 1. Philadelphia, D.G. Brinton.
- BOWDITCH, Charles  
1901 *Memoranda on the Maya Calendars used in the books of Chilam Balam*. G.P. Putnam's Sons, New York.  
1910 *The Numeration, Calendar Systems and Astronomical knowledge of The Mayas*. The University Press, Cambridge.
- CALDERÓN, Héctor M.  
1982 *Correlación de la Rueda de Katunes, la cuenta larga y las fechas cristianas*. Grupo Dzibil.
- CARRILLO Y ANCONA, Crescencio  
1883 [1881] *Historia Antigua de Yucatán*. Gamboa Guzmán y Hermano, Mérida.
- EDMONSON, Munro S.  
1982 *The ancient future of the Itza. The book of Chilam Balam of Tizimín*. University of Texas Press, Austin.  
1986 *Heaven born Merida and its destiny. The book of Chilam Balam of Chumayel*. University of Texas Press, Austin.  
1988 *The Book of the Year: Middle American Calendarical Systems*. University of Utah Press, Salt Lake City.
- GALLATIN, Albert  
1845 Notes on the Semi-civilized nations of México, Yucatán and Central America. En *Transactions of America Ethnological Society*, Vol. I, pp. 1-354. Bartlett y Wedford, Nueva York.
- GOODMAN, Josseph Thomas  
1897 *Appendix: the Archaic Maya Inscriptions. Biología Centrali-Americana*. Taylor & Francis, London.
- MARTÍNEZ ALOMÍA, Gustavo  
1906 *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península desde su descubrimiento hasta fines del siglo XIX*. Tipographia El Fénix, Campeche.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Juan  
1908 El Chilam Balam de Maní o Códice Pérez con un prólogo por Juan Martínez Hernández. *Calendario Espinosa* 81: 127-141.
- MOLINA SOLÍS, Juan F.  
1896 *Historia del descubrimiento y conquista de Yucatán con una reseña de la historia antigua de esta península*. Imprenta y Litografía R. Caballero, Mérida.
- OROZCO Y BERRA, Manuel  
1880 *Historia antigua y de la conquista de México*, vol. II. Tipografía de Gonzálo A. Esteva, México.
- PÉREZ BERMÓN, Juan Pío  
1842 *Cronología Antigua yucatec*. Manuscrito en la New York Historical Society,  
s.f. *El Códice Pérez*. Manuscrito en la Sección de Documentos Pictográficos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia. México.
- SELER, Eduard  
1895 Significance of the Maya calendar in historic chronology. En *Mexican and Central American Antiquities, Calendar Systems and History* (editado por C. Bowditch, pp. 327-337. Government Printing Office, Washington.
- SOLÍS ALCALÁ, Ermilio  
1949 *Códice Pérez. Traducción libre del maya al castellano*. Imprenta de Oriente, Liga de Acción Social, Mérida.
- STEPHENS, John L.  
1843 *Incidents of Travel in Yucatan*, vol. I y II. London, John Murray, Albemarle Street.

THOMAS, Cyrus

1901 *Mayan Calendar Systems*, Vol. I. Government Printing Office, Washington.

1904 *Mayan Calendar Systems*, Vol. II. Government Printing Office, Washington.

VALENTINI, Philipp J. J.

1880 *Mexican Cooper tools and The Katunes of Maya History*. Press of Charles Hamilton, Worcester.